



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 020

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 31 DE MAYO DE 2018
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2010-00565-01 (J-0393-2013)
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN POPULAR
MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA
ACCIONANTE: MARÍA DEL CARMEN SERNA BUITRAGO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 07/06/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 12/06/2018. INHÁBILES: 9, 10 Y 11 DE JUNIO. (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 13, 14, Y 15 DE JUNIO DE 2018. INHÁBILES: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO